



Ayuntamiento  
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **16340722051236004001**



Puede verificar la autenticidad de este documento en [www.gijon.es/cev](http://www.gijon.es/cev)

Datos del expediente:	Asunto:
<b>11581G/2026</b> <b>Convocatoria de Concursos y premios del Ayuntamiento</b>	<b>BASES DEL PREMIO NOVELA CAFÉ GIJÓN 2026</b>
Datos del documento:	
Emisor: <b>01000657</b> Fecha Emisor: <b>04/02/2026</b>	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

### ANTECEDENTES DE HECHO:

**PRIMERO:** Por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón, se propone la convocatoria del premio de Novela Café Gijón 2026, así como las bases que regulan la misma.

El Ayuntamiento de Gijón/Xixón, en su calidad de entidad organizadora, es responsable de la convocatoria del mismo y, en consecuencia, de la redacción, publicación, difusión y tramitación de las bases.

El Premio de Novela Café Gijón, es un galardón cuya vinculación emocional con nuestra ciudad no ha parado de crecer desde el año 1989, año en el que el Ayuntamiento de Gijón/Xixón decidió patrocinar y organizar este premio dando un nuevo impulso a esta iniciativa cultural de tan larga trayectoria.

**SEGUNDO:** El presupuesto total previsto para el desarrollo de dicha convocatoria asciende a la cantidad de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €), y resulta necesario autorizar dicho gasto con cargo a las partidas presupuestarias que a continuación se indican de la Subfunción FI25.33400 (226.02, 226.99 y 481.00), y por lo importes totales que, para cada una, asimismo se señalan:

FI25.33400.226.02/2026 Promoción Cultural. Publicidad y propaganda:.....5.000,00 €

FI25.33400.226.99/2027 Promoción Cultural. Otros gastos diversos:.....6.000,00 €

FI25.33400.481.00/2026 Promoción Cultural. Premios, becas y pensiones de estudios e investigaciones:..20.000,00 €

**TERCERO:** Para llevar a cabo la ejecución del citado proyecto, el presupuesto anteriormente señalado será ejecutado en los siguientes términos:

Dotación económica para el/la ganador/a del Premio. (\*)

Importe: 20.000,00 €.

Partida presupuestaria: FI25.33400.481.00/2026 Promoción Cultural. Premios, becas y pensiones de estudios e investigaciones.

\* (Sólo en el caso de que el jurado falle alguna obra ganadora.)

### Contratos a realizar:

- Servicio de difusión de la convocatoria en medios nacionales

Importe: 5.000,00 € (IVA incluido)

Partida presupuestaria: FI25.33400.226.02/2026 Promoción Cultural. Publicidad y propaganda

- Adquisición de libros de la novela ganadora del Premio

Importe: 6.000,00 € (IVA incluido)

Partida presupuestaria: FI25.33400.226.99/2027 Promoción Cultural. Otros gastos diversos

**CUARTO:** Existe crédito adecuado y suficiente en las partidas presupuestarias del Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2026, y estará subordinado a la existencia de crédito en el Presupuesto de Gastos del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2027; y por el importe que se señala en el Antecedente Segundo de esta Resolución; ha sido realizada la oportuna retención de crédito.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO:**

**PRIMERO:** La presente convocatoria se regirá de conformidad con lo establecido en el artículo 56 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Gijón/Xixón BOPA nº 40 de 28 de febrero de 2023.

**SEGUNDO:** Corresponde a la Alcaldía la competencia, conforme dispone el Artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local en la redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

**TERCERO:** Se considera necesaria la tramitación anticipada del contrato para la adquisición de los libros de la novela ganadora del Premio. La tramitación anticipada resulta posible al amparo de lo establecido en el artículo 94.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos de Sector Público; en relación con el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; conforme a los cuales los expedientes de contratación podrán ultimarse incluso con la adjudicación del contrato sus formalización, aun cuando su ejecución, ya sea en una o en varias anualidades, deba iniciarse en el ejercicio siguiente.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

**PRIMERO:** Aprobar la convocatoria del Premio Novela Café Gijón, edición 2026, conforme a las BASES DE LA CONVOCATORIA.

**SEGUNDO:** Autorizar la realización de la actividad con un presupuesto máximo de TREINTA Y UN MIL EUROS (31.000,00 €).

**TERCERO:** Autorizar el gasto por importe de 25.000 euros a cargo del presupuesto del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2026 a cargo de las partidas presupuestarias que se detallan en los Antecedentes de Hecho Segundo y Tercero de esta propuesta y adquirir compromiso de créditos para gastos futuros a cargo del presupuesto del Ayuntamiento de Gijón/Xixón para el año 2027 por importe de 6.000 € a cargo de la partida presupuestaria FI25.33400.226.99 Promoción Cultural. Otros gastos diversos, o similar.

**CUARTO:** Que la presente convocatoria se publique en el Boletín Oficial del Principado de Asturias.

#### **BASES CONVOCATORIA PREMIO NOVELA CAFÉ GIJÓN 2026**

1) Podrán optar al "Premio de Novela Café Gijón" las novelas inéditas escritas en lengua castellana que no hayan sido premiadas anteriormente en ningún otro concurso. El autor responde de la autoría y originalidad de la novela presentada al Premio, así como de no ser copia ni modificación de obra ajena.

2) Las obras deberán tener una extensión mínima de 150 páginas - aproximadamente 2.100 espacios/página - en DIN A4 (210x297 mm), mecanografiadas a doble espacio en cuerpo 12.

3) La presentación de originales podrá hacerse de dos formas:

a) **A través de Internet.** Cumplimentando, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón/Xixón (<https://sedeelectronica.gijon.es>) el formulario correspondiente y adjuntando en el mismo el original en formato electrónico (pdf, doc). Una vez enviado el formulario telemático, recibirá un comprobante acreditativo, con la fecha y hora de presentación. Mas información en <https://www.gijon.es/es/eventos/premio-cafe-gijon>

Aquellos concursantes que envíen su novela a través de internet y participen con seudónimo, deberán además remitir por correo postal una plica o sobre cerrado indicando el seudónimo y título de la novela en el exterior, y con los datos identificativos (nombre, apellidos, dirección y teléfono) en el interior, a la dirección abajo indicada.



b) **Por correo postal:** se remitirá la novela impresa por ambas caras, por duplicado, indicando en el exterior del paquete "Premio de Novela Café Gijón", a la siguiente dirección:

Fundación Municipal de Cultura, Educación y Universidad Popular

C/ Jovellanos, 21

33201 Gijón/Xixón – Asturias

En los originales deberán figurar el nombre y los apellidos del autor, así como la dirección de su domicilio y teléfono. También puede concursarse bajo seudónimo, en cuyo caso se incluirá la correspondiente plica cerrada, debiendo constar en su interior

 <p><b>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</b></p>	Nº de verificación: <b>16340722051236004001</b>
	 Puede verificar la autenticidad de este documento en <a href="http://www.gijon.es/cev">www.gijon.es/cev</a>

Datos del expediente:	Asunto:
<b>11581G/2026</b> <b>Convocatoria de Concursos y premios del Ayuntamiento</b>	<b>BASES DEL PREMIO NOVELA CAFÉ GIJÓN 2026</b>
Datos del documento:	
Emisor: <b>01000657</b> Fecha Emisor: <b>04/02/2026</b>	

el nombre, los apellidos, la dirección y el teléfono de su autor, así como el título de la obra; y, en el exterior, el seudónimo utilizado y el título de la obra.

4) El plazo de admisión de originales finalizará el 31 de mayo de 2026, admitiéndose, no obstante, aquellos que hayan sido matasellados por Correos ese mismo día.

5) El jurado, compuesto por relevantes personalidades del mundo de las letras, será designado por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón. La composición del mismo se dará a conocer con ocasión del fallo, que se hará público en septiembre de 2026. Su decisión será inapelable. El convocante del premio se reserva la potestad de hacer públicos o no los títulos y los autores de las novelas finalistas.

6) Para la adjudicación del "Premio de Novela Café Gijón" será utilizado el procedimiento de eliminación por votaciones secretas. Cada uno de los miembros del jurado deberá elegir, en la primera de ellas, tantas obras como miembros del jurado; en la segunda votación cada uno de los miembros elegirá una menos que en las anteriores, y así, sucesivamente, por la eliminación en cada votación de una de las obras, se llegará en la última vuelta a la concesión del Premio. En el caso de que dos o más obras obtuviesen igual número de votos, se efectuarán las votaciones secundarias necesarias para el desempate.

7) La cuantía del "Premio de Novela Café Gijón" se fija en 20.000 €, aportados por el Ayuntamiento de Gijón/Xixón. Esta cantidad no supondrá en ningún caso la cesión o limitación de los derechos de propiedad de la obra premiada, incluidos los derivados de la propiedad intelectual.

8) El Ayuntamiento de Gijón/Xixón, entidad que concede el premio, en ningún caso realizará o estará interesado en la explotación económica de la obra premiada.

9) Los originales presentados a concurso no serán devueltos. Una vez fallado el premio, se procederá a destruir las copias no premiadas, tanto las recibidas en papel como las remitidas en formato digital.

10) La convocatoria del premio se realizará a través del BOPA y en publicaciones culturales de gran difusión.

11) La participación en este concurso implica la aceptación de todas y cada una de las bases, sometiéndose las partes a los juzgados y tribunales de Asturias en el supuesto caso de que se produjeran diferencias que tuvieran que dirimirse judicialmente.

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría General.